



EL ESCARAMUJO No. 126

LAS RESOLUCIONES DE LA ONU SOBRE ISRAEL

La soberbia sionista...

Gustavo Castro Soto
Otros Mundos Chiapas
26 de Febrero 2024, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México
https://otrosmundoschiapas.org/

Israel viola sistemáticamente el derecho internacional, los Convenios de Ginebra y todos los acuerdos firmados en materia de conflictos armados y de derechos humanos originados por su mismo creador, la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Israel se burla de la Corte Internacional de Justicia, no se adhiere a compromisos multilaterales y tampoco cumple con las Resoluciones del Consejo de Seguridad (C.S.), de la Asamblea General (A.G.) ni de la Comisión de Derechos Humanos (C.D.H.).

En 1947, la Asamblea General de la ONU adoptó el plan de partición de Palestina con el fin de crear el Estado de Israel. Inmediatamente reaccionaron en contra los Estados árabes. Desde entonces avanzó la violencia en la región por parte del recién nacido estado, por la ocupación del territorio con el apoyo y la responsabilidad de sus aliados, especialmente de Estados Unidos y de Europa. La ONU nunca ha tenido la capacidad de detener los genocidios del Estado que creó.

Ahora, Israel exige la renuncia del Secretario General de la ONU, le bombardea sus refugios y asesina a sus empleados. La ONU ha creado un Frankestein incontrolable, aunque algunos de sus miembros le aplauden, le apoyan, le financian, le compran y le venden armas. Y necesitan de este monstruoso Frankestein que camina con soberbia y juzga al mundo entero para conformar una cuña en el mundo árabe. Si se les critica, se les señala o se les denuncia por genocidas, se sienten ofendidos pese a que lo reconocen en sus declaraciones todos los días. Pero entonces señalan, acusan, amenazan y estigmatizan a todo aquél que no se pliegue a su discurso. Alemania sale a callar las protestas, Francia persigue a quien se oponga a la narrativa sionista, Reino Unido encarcela a quien muestre una bandera palestina. Los tres países prohíben las manifestaciones en solidaridad con Palestina. En Estados Unidos se reprimen las protestas en solidaridad con los miles de niños y niñas asesinadas por los sionistas genocidas. Israel llama “non grato” al presidente brasileño y le reclama al mexicano por qué no se adhiere a su discurso logrando así intimidarlo y callarlo. Al interior de Israel sus ciudadanos marchan en protestas por la corrupción del Primer Ministro Netanyahu y sus reformas anti democráticas, y son reprimidos. Todos deben callar, no hablar, no oír, sino solo ver en vivo la limpieza étnica contra el pueblo palestino. Pretenden que todo el mundo les aplauda porque por fin invaden el territorio palestino, se apoderan de él y logran cumplir la voluntad de su dios que les dijo que esa tierra les pertenece, que la asalten, que la roben y que maten a todos para poseerla. Así de absurdo.





Israel es el único país de la ONU que no ha definido sus limites territoriales y así continuar con su ocupación y invasión territorial mientras fulmina a los palestinos dueños del territorio. Israel va a usar siempre cualquier pretexto para continuar con su expansionismo y el genocidio hasta lograr invadir, ocupar y exterminar a sus dueños o al menos expulsarlos a otros países. Para justificarlo, el sionismo israelí manipula y revuelve todo tipo de argumentos políticos, míticos, religiosos, divinos, históricos, antropológicos, sociales, ideológicos, pero esconde los intereses económicos propios y de sus aliados, entre ellos, la mutua venta de armas, uno de los negocios más lucrativos en el capitalismo actual.

LAS RESOLUCIONES

Una **Resolución de Naciones Unidas** se emite cuando un organismo deliberativo de la ONU hace una declaración formal, como las **Resoluciones** del Consejo de Seguridad, la Asamblea General o la Comisión de Derechos Humanos. Estas **Resoluciones** pueden ser o no vinculantes dependiendo de qué organismo lo emite y bajo qué capítulo de la Carta de las Naciones Unidas se invoque. Las **Resoluciones** de la Asamblea General se aprueban por mayoría de las dos terceras partes de los votantes (Art. 18.2, Carta Naciones Unidas). Algunas **Resoluciones** de la Asamblea General de carácter administrativo, de funcionamiento interno o de instituciones de rango inferior son vinculantes. Del resto, aunque no sean vinculantes, representan una presión moral y política. Sólo son vinculantes las **Resoluciones** del Consejo de Seguridad, pero tienen el veto de los cinco miembros permanentes y Estados Unidos lo utiliza sistemáticamente a favor de Israel.

Israel, en el contexto de la ocupación de los territorios palestinos y el conflicto con Líbano, es el país con **más Resoluciones emitidas por la ONU.** Por ello, la relación con la mayoría de los países del mundo es tensa, aunque no con sus incondicionales aliados. En el caso del **Consejo de Seguridad**, ha emitido **numerosas Resoluciones en los últimos 75 años** sobre el conflicto en Palestina en las que, en su mayoría, no sólo condena a Israel sino que le exige que rectifique su política hacia los palestinos y cumpla las obligaciones que impone la Convención de Ginebra a esta "***potencia ocupante***".

Las relaciones entre Israel y la ONU se deterioraron significativamente luego de la Guerra de los Seis Días en 1967 y la ocupación sionista israelí de territorios palestinos. Desde entonces aumentó el número de **Resoluciones** de la Asamblea General, críticas con Israel. La ONU considera que Palestina es un 'territorio ocupado' por una 'potencia ocupante'. Desde hace tiempo exige a Israel que frene los asentamientos ilegales, que favorezca la creación de un Estado palestino y no declare Jerusalén como su capital. Los sionistas israelíes han hecho caso omiso y han ignorado **sistemáticamente las Resoluciones.** Ni siquiera la primera han cumplido, la Resolución **181 de 1947.**

En **2018**, el embajador de Israel ante la ONU, Danny Danon, amenazó con "consecuencias significativas" por la aprobación de cinco **Resoluciones** contra Israel en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU donde se le exige que cese sus acciones en los territorios ocupados de Palestina. Danny Danon alertó que su país trabaja "estrechamente" con sus amigos y aliados para "poner fin a lo absurdo que representa este Consejo", y expresó que las medidas contra Israel son "hipócritas" y

resultarán en un "daño irreparable" a la causa mundial que lucha contra la violación de los derechos humanos. De ese tamaño el cinismo.

En **2020**, de un total de **23 Resoluciones** de la Asamblea General, más del **70%** que equivalen a 17 de ellas, fueron contra Israel. Los sionistas condenaron esto y se sintieron ofendidos mientras siguen asesinando palestinos, expulsándolos de sus tierras y viviendas y encarcelando y torturando a niños.

En **2023**, Israel rechazó la resolución de la ONU que pedía una "tregua humanitaria" en Gaza. La **Resolución** condenó la violencia contra la población civil palestina y contra los israelíes. Gilad Erdan, embajador israelí ante la ONU, dijo que a la ONU ya no le queda "ni una pizca de legitimidad o relevancia", que "Ha llegado el momento de darles una lección" y ratificó la intención de su gobierno de continuar con la operación en Gaza. En otras palabras, los sionistas israelíes podrían decir: "el mundo está equivocado y solo nosotros tenemos la razón. Y los vamos a castigar por no tener nuestra razón". Esto es la soberbia fascista en su máxima expresión.

Por su lado, el ministro de Exteriores de Israel afirmó que ha sido "un día oscuro para la ONU y para el género humano", y afirmó que prefieren "defender a los nazis terroristas de Hamás antes que al Estado de Israel, que cumple las leyes para defenderse". Israel anunció que negaría las visas al personal de la ONU y pidieron la renuncia del Secretario General de la ONU luego de que Antonio Guterres afirmara que los "horribles" ataques de Hamás "no surgieron de la nada", ya que "el pueblo palestino lleva sometido a 56 años de asfixiante ocupación". Inmediatamente el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores israelí dijo que Antonio Guterres había traspasado una "línea roja" y había "justificado las atrocidades de Hamás". Las relaciones entre Israel y la ONU están rotas. Así la arrogancia sionista.

Cabe recordar que el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, nunca ha sido especialmente crítico con Israel. Incluso en 2020, el Congreso Judío Mundial le concedió el Premio Theodor Herzl. Pero tal es el tamaño de la violación a los derechos humanos y al derecho internacional, el evidente genocidio, etnocidio e infanticidio, que Guterres no ha tenido opción que señalar esta catástrofe. Sin embargo, el sionismo israelí va por todo. Netanyahu declaró que "Israel rechaza categóricamente los dictados internacionales respecto de un acuerdo permanente con los palestinos", "Israel seguirá oponiéndose al reconocimiento unilateral de un Estado palestino". Para los sionistas, solo existen ellos, y el mundo entero debe estar a su servicio, porque "son el pueblo elegido".

En el contexto del exterminio y genocidio de Israel y sus aliados contra los palestinos semitas en Gaza y Cisjordania, también abre fuego contra el **Líbano** sin distinguir entre ejército, civiles o prensa con el pretexto de combatir a Hizbulah o Partido de Dios. **Líbano** tampoco quiere a los invasores en el territorio árabe, pero Israel pretende imponer su invasión y buscar pretextos en cuanto se pueda. En 1982 tomó su capital, Beirut. Ahora utiliza fósforo blanco, una sustancia prohibida por convenciones internacionales.

En **1978**, el **Consejo de Seguridad** de las Naciones Unidas emitió las **Resoluciones 425 y 426** donde se pedía a Israel suspender las acciones militares y la retirada del territorio libanés. También creó la Fuerza Provisional de la ONU compuesto por 10,500 Cascos Azules de casi 50 naciones del mundo con

el fin de confirmar la retirada del ejército israelí, garantizar la seguridad y la paz y ayudar a Líbano a restablecer su gobernabilidad.

El movimiento político y militar **Hizbulah** surgió en 1982. En **2000** logró la expulsión sin condiciones de los militares israelíes del territorio nacional. Líbano logró protegerse con la resistencia islámica de las amenazas y ambiciones de Israel y sus aliados, amparada en la resolución 30/70 de la ONU que legitima las decisiones de los pueblos para librarse de la dominación colonial extranjera y la subyugación foránea por cualquier medio posible, "**incluida la lucha armada**". También "*Insta a todos los Estados a que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas., reconozcan el derecho de todos los pueblos a la libre determinación e independencia, y ofrezcan ayuda moral, material y de otra índole a todos los pueblos que luchan por el pleno ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación e independencia*", lo que no hacen los mismos gobiernos sionistas europeos como los Estados Unidos.

En **2006 el Consejo de Seguridad** adoptó la **Resolución 1701** para exigir nuevamente a Israel un alto a las acciones militares contra el **Líbano** y la retirada de su ejército. Sin embargo, **Israel ha violado las Resolucione**s 279 (1970), 280 (1970), 313 (1972), 316 (1972), 332 (1973) y 347 (1974) que exigían el fin de las hostilidades y la retirada de su ejército del Líbano. También ignoró al Consejo de Seguridad de la ONU y sus **Resoluciones** 498 (1981), 501 (1981), 509 (1982), 517 (1982), 587 (1986), 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006).

En **2022**, el ministro interino de Transporte y Obras Públicas de la Organización de la Aviación Civil Internacional, durante la Cuadragésima primera reunión en Canadá, informó sobre las más de 10 mil infracciones israelíes en el **espacio aéreo libanés** durante la última década. Denunció la utilización de Israel del cielo nacional para atacar a Siria. En 2023 el gobierno de Líbano denunció que Israel sigue ocupando las tierras de las granjas de Shebaa, las colinas de Kfar Shuba, las afueras de la ciudad de Mari y 13 puntos en la línea azul que continúan ocupadas Israel.

Netanyahu presentó recientemente el plan que realizaría su gobierno una vez termine la guerra contra los palestinos, que incluye toda renuncia a su autodeterminación, el total sometimiento, control y humillación de los palestinos. Esto se traduce en la total ocupación militar de la Franja de Gaza y Cisjordania; que el pueblo palestino renuncie al reconocimiento internacional como Estado; la negación a reconstruir el territorio destruido hasta que los palestinos no tengan capacidad de respuesta frente a la ocupación; que Israel definiría la autoridad palestina y la posibilidad de cerrar la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).

La **Carta de las Naciones Unidas** estipula en el Artículo 4 que:

> "*Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo*."
>
> En su Artículo 5 afirma que:





> "*Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya sido objeto de acción preventiva o coercitiva por parte del Consejo de Seguridad podrá ser suspendido por la Asamblea General (...)*".
>
> Y en el Artículo 6 reza:
>
> "*Todo Miembro de las Naciones Unidas que haya violado repetidamente los Principios contenidos en esta Carta podrá ser expulsado de la Organización por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.*".

O sea, no se explica qué sigue haciendo Israel en las Naciones Unidas. Hagamos ahora un repaso de las principales **Resoluciones** de la Asamblea General (A.G.), del Consejo de Seguridad (C.S.) y de la Comisión de Derechos Humanos (C.D.H.) de la ONU en torno a Israel, y las múltiples **Resoluciones** incumplidas sobre el conflicto con Palestina por los sionistas israelíes:

1. **1947, 29 de noviembre, Resolución 181 A.G.:** Acepta, pese a la oposición de la Liga Árabe y de los palestinos, la creación de dos estados en el antiguo protectorado británico de Palestina, uno judío (55%) y uno árabe palestino (45%), con Jerusalén bajo mandato internacional. Nunca sucedió.
2. **1948, 11 de diciembre, Resolución 194 A.G.:** Resolvió el retorno de los refugiados palestinos, expulsados por Israel, a sus hogares y tierras, y a aquellos que eligieran no volver deberían ser indemnizados. Nunca sucedió.
3. **1949, 11 de mayo, Resolución 273 A.G.:** Israel es admitido como miembro de la ONU.
4. **1949, 9 de diciembre, Resolución 303:** Jerusalén será administrada por las Naciones Unidas bajo un régimen internacional.
5. **1949, 20 de diciembre, Resolución 114 C.S.:** Preocupación con la transferencia hacia Jerusalén de instituciones públicas de Israel, consideró que generaría dificultades para la implementación del estatus de Jerusalén.
6. **1967, 4 de julio, Resolución 2253 ES-V:** Rechaza la expansión militar israelí durante la guerra de 1967, exige el retiro de los territorios árabes ocupados, incluyendo Jerusalén ocupada. Exhorta a Israel revocar todas las medidas adoptadas y desista de realizar cualquier actitud que alterase el estatus de Jerusalén. Nunca sucedió.
7. **1967, 4 de julio, Resolución 2254, 1:** Preocupación por el no cumplimiento por parte de Israel de la resolución 2253 ES~V. Reitera su pedido a Israel a rescindir todas las medidas adoptadas y desistir de cualquier actitud que alterase el estatus de Jerusalén. Nunca cumplió.
8. **1967, 22 de noviembre, Resolución 242 C.S.:** Exige a Israel fijar sus fronteras internacionales, la retirada de los territorios ocupados en la Guerra de los Seis Día incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; y "el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los estados de la región y su derecho a vivir en paz". Nunca sucedió y hasta la fecha no fija sus fronteras.
9. **1968, 19 de diciembre, Resolución 2443 A.G.:** Expresa una «grave preocupación por la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados» y le exige que "desista de

destruir casas de civiles" en las áreas ocupadas y expresa su preocupación "por la violación de los derechos humanos". Nunca hizo caso.

10. **1970, 4 de noviembre, Resolución 2628:** Reconoce que el derecho de los palestinos era un elemento indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera. Y los sionistas israelíes se enojaron.
11. **1970, 30 de noviembre, Resolución 2649:** Condena a los Gobiernos que negasen la libre determinación de los pueblos a los cuales se les reconocía este derecho, especialmente a los pueblos de África Meridional y Palestina.
12. **1971, 20 de diciembre, Resolución 2851:** Pide a Israel eliminar todas las medidas, decisiones y prácticas tales como anexión de cualquiera de los territorios árabes ocupados, establecimientos de asentamientos israelíes, demolición de villas, barrios, casas; expropiación de propiedades, transferencias, deportación y expulsiones de los territorios ocupados; negativa a los derechos de refugiados, malos tratos y torturas a los prisioneros, castigo colectivo. Nunca hicieron caso.
13. **1973, 15 de agosto, Resolución 337 C.S.:** dos caza bombarderos israelíes interceptaron un avión comercial libanés en el propio espacio aéreo libanés y le obligaron a aterrizar en territorio israelí. Esto implica una violación de los acuerdos de armisticio de 1949, de la resolución de alto el fuego del C.S. de 1967, de lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas, de las convenciones internacionales sobre aviación civil y de los principios más básicos de la moralidad y del derecho internacional.
14. **1973, 22 de octubre, Resolución 338 C.S.:** Llama a los participantes en la Guerra del Yom Kipur (Siria y Egipto atacaron a Israel) al cese del fuego y se cumpla la Resolución 242 del C.S. Exhorta a Israel al cumplimiento de la resolución 242 y reitera la exigencia a su retiro militar de los territorios árabes ocupados, incluyendo Jerusalén Este. Nunca hizo caso.
15. **1974, 22 de noviembre, Resolución 3236 A.G.:** Reafirma el derecho inalienable del pueblo palestino a su autodeterminación, el derecho a su independencia y a su soberanía, y el derecho del retorno y recuperar sus bienes; y establecía tomar contactos con la Organización para la liberación de Palestina, para los asuntos concernientes a la Cuestión Palestina. Pero Israel hace caso omiso.
16. **1973, 30 de noviembre, Resolución 3070 A.G.:** Reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por liberarse de la dominación colonial extranjera y de la subyugación foránea por todos los medios posibles “incluida la lucha armada”.
17. **1974, 22 de noviembre, Resolución 3237:** Se reconoce a la Organización para la Liberación de Palestina como la única y legítima representante del pueblo palestino y se le invita a formar parte de las sesiones y de la Asamblea General, como observador permanente.
18. **1975, 10 de noviembre, Resolución 3379 A.G.:** Reconoce que "*El sionismo es una forma de racismo y de discriminación racial*", vinculado con el apartheid sudafricano; *“la paz y la cooperación internacionales exigen el logro de la liberación nacional y la independencia, la eliminación del colonialismo y del neo colonialismo, de la ocupación extranjera, del sionismo, del apartheid y de la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y su derecho a la libre determinación”*. El entonces embajador israelí y futuro Presidente de Israel, Jaim Herzog, rompió el documento en pedazos delante de la Asamblea. En 1991 Israel exigió la derogación de la Resolución como condición para su participación en la Conferencia de Madrid, y se derogó con la Resolución 4686 .





19. **1977, 2 de diciembre, Resolución 32/40-B:** Se declara el 29 de noviembre, día de la partición de Palestina, como "día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino".
20. **1978, 19 de marzo, Resolución 425 C.S.**: Exige la retirada total, inmediata e incondicional de Israel de los mil kilómetros cuadrados que ocupaba en el sur de Líbano.
21. **1979, 22 de marzo, Resolución 446 C.S.:** Los "asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados no tienen validez legal y constituye un serio obstáculo" para la paz en Oriente Medio. Exhorta a Israel, como *potencia ocupante*, que respete los Convenios de Ginebra relativos a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, rescinda sus medidas anteriores y "desista de adoptar medida alguna que ocasione el cambio del estatuto jurídico y la naturaleza geográfica y que afecte apreciablemente la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, y, en particular, que no traslade partes de su propia población civil a los territorios árabes ocupados". La Resolución fue adoptada bajo el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, lo que supone que tiene carácter vinculante para Israel. Pero nunca hizo caso.
22. **1980, 5 de junio, Resolución 471 C.S.:** Condena el atentado contra los alcaldes de Nablus, Ramallah y Al-Bireh y solicita la inmediata detención de los asesinos.
23. **1980, 20 de agosto, Resolución 478 C.S.:** Tras la aprobación de la Ley de Jerusalén por el Parlamento israelí en 1980, proclamó a la ciudad de Jerusalén "entera y unificada", como capital de Israel. La Resolución censura esta Ley ya que viola el derecho internacional y "son nulos y carentes de valor y deben dejarse sin efecto inmediatamente". Se hace un llamamiento a todos los miembros de la ONU para que acaten esta decisión y para que retiren las representaciones diplomáticas que hayan establecido en Jerusalén.
24. **1981, 28 de octubre, Resolución 36/15:** Pide a Israel suspender inmediatamente todas las excavaciones y transformaciones de los sitios históricos, culturales y religiosos de Jerusalén; en particular en los alrededores del Santuario Sagrado musulmán de Al Haram Al Sharif, cuya estructura estaba en peligro de derrumbe.
25. **1981, 17 de diciembre, Resolución 497 C.S.:** Tras la anexión de facto de los Altos del Golán por Israel, se resuelve que "la decisión israelí de imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración al territorio sirio ocupado de los Altos del Golán es nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional". Además, se exige que Israel revoque su decisión de inmediato. No hizo caso.
26. **1983, 19 de diciembre, Resolución 38/180 D:** Reafirma los derechos soberanos y recursos nacionales de los territorios palestinos ocupados y los territorios árabes ocupados (a Siria y al Líbano). Declara el retiro completo e incondicional de Israel de los territorios palestinos ocupados y demás territorios árabes ocupados inclusive Jerusalén Este. No hizo caso.
27. **1988, 15 de diciembre, Resolución 43/177:** Toma nota la Declaración de Proclamación del Estado de Palestina, emanada del Consejo Nacional Palestino el 15 de noviembre de 1988. Decide sustituir el nombre de Organización para la Liberación de Palestina, por el de Palestina en el sistema de la ONU.
28. **1990, 12 de octubre, Resolución 672 C.S.:** Tras la masacre de al-Aqsa donde son asesinados más de 20 palestinos y heridas a más de ciento cincuenta personas, incluidos civiles palestinos y devotos inocentes, se "Condena en particular los actos de violencia cometidos por las fuerzas de seguridad de Israel, que han dado por resultado lesiones y pérdidas de vidas humanas".

"Exhorta a Israel, la Potencia ocupante, a que de cumplimiento escrupuloso a las obligaciones y responsabilidades que le incumben en virtud del Convenio de Ginebra (…) que es aplicable a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967".

29. **1990, 24 de octubre, Resolución 673 C.S.:** La Resolución estrechamente ligada a la 672, deplora la negativa de Israel a permitir la entrada de la misión investigadora. Los miembros de esta misión, autorizada por la resolución 672 a visitar la zona de la Explanada de las Mezquitas, vieron denegada su entrada después de que Israel la catalogase de una interferencia en sus asuntos internos.
30. **1991, 16 de diciembre, Resolución 46/86 A.G.:** Por presión de Israel, Se revoca la Resolución 3379 de 1975, que condenaba al sionismo como racista y apartheid.
31. **1992, 7 de enero, Resolución 726 C.S.:** Condena la deportación de doce palestinos por parte de Israel.
32. **1992, 29 de mayo, Resolución 756 C.S.:** Llamamiento a las partes para aplicar la Resolución 338 (1973); prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separaci6n por seis meses; pedir al Secretario General que presente un informe.
33. **1992, 18 de diciembre, Resolución 799 C.S.:** Condena la deportación de cientos de civiles palestinos y exige su "inmediato retorno".
34. **1994, 18 de marzo, Resolución 904 C.S.:** Condena la masacre de civiles palestinos en Hebrón y exige presencia internacional en Cisjordania y Gaza para proteger a los palestinos.
35. **1995, 4 de diciembre, Resolución 50/22:** La decisión de Israel de imponer sus leyes, jurisdicción, y administración de la Ciudad Santa de Jerusalén, es ilegal, por lo tanto nula y vacía. Deplora la decisión de algunos estados de transferir sus misiones diplomáticas a Jerusalén violando la resolución 478 del Consejo de Seguridad.
36. **1996, 13 de diciembre, Resolución 51/131 A.G**.: Encomia al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino, y de otros habitantes árabes, de los territorios ocupados por las tareas que le confió la Asamblea General, así como por su imparcialidad; exige que Israel coopere con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato; deplora la política y las prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino y de otros habitantes árabes de los territorios ocupados.
37. **1996, 13 de diciembre, Resolución 51/132 A.G.:** Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados.
38. **1996, 13 de diciembre, Resolución 51/133 A.G.**: Expresa preocupación de que Israel reanude el establecimiento de asentamientos ilegales violando el derecho internacional y las Resoluciones. Preocupación por los actos armados de los colonos ilegales israelíes en territorio ocupado y las masacres. Exhorta a Israel cesar estas acciones y cumplir con el Convenio de Ginebra.
39. **1996, 13 de diciembre, Resolución 51/134 A.G.**: Sobre las prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino en su territorio ocupado, incluida Jerusalén.
40. **1997, 21 de febrero, Resolución 50/190 A.G.:** Reafirma el derecho inalienable del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidas la tierra y el agua. Pide a Israel, la Potencia ocupante, que no explote, haga perder, agote ni ponga en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y del Golán

sirio ocupado. Reconoce el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización por concepto de la explotación, la pérdida o el agotamiento de sus recursos naturales, o de lo que constituye una amenaza para ellos. Israel no hizo caso.

41. **1997, 13 de marzo, Resolución 51/223 A.G.:** Exhorta a Israel a no construir asentamientos en los territorios ocupados, especialmente en Jerusalén Este ocupado. Condena su incumplimiento de las resoluciones de la ONU y pide el cese de los asentamientos. No hizo caso.
42. **1997, 5 de mayo, Resolución ES-10/2:** Exige a Israel poner fin a los asentamientos en Jerusalén Este ocupado y la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de civiles en tiempo de guerra. Reafirma que todos los asentamientos israelíes en los territorios ocupados por Israel en 1967 (Palestina y Siria) son ilegales y un obstáculo para la paz. No hizo caso.
43. **1997, 15 de julio, Resolución ES-10/3:** Se exige alto a la violencia, convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y aseguren su respeto de conformidad con el artículo 1 común. Ni hizo caso.
44. **1997, 13 de noviembre, Resolución ES-10/4:** Se exige alto a la violencia, convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y aseguren su respeto de conformidad con el artículo 1 común.
45. **1998, 17 de marzo, Resolución ES-10/5:** Se exige alto a la violencia, convocación de una conferencia de las Altas Partes Contratantes del Convenio de Ginebra sobre medidas para hacer aplicar el Convenio en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y aseguren su respeto de conformidad con el artículo 1 común.
46. **1999, 9 de febrero, Resolución 10/6:** Condena el incumplimiento por parte de Israel de las resoluciones de la ONU y pide el cese «total e inmediato» de todas las actividades relacionadas con los asentamientos judíos.
47. **1999, 10 de febrero, Resolución 53/54 A.G.:** Israel, potencia ocupante, debe cumplir con los Convenios de Ginebra, que todos los Estrados hagan lo posible para que Israel lo cumpla en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén y en los demás territorios árabes ocupados por desde 1967. No hizo caso.
48. **2000, 7 de octubre, Resolución 1322 C.S.:** Se "condena los actos de violencia, particularmente el recurso al uso excesivo de la fuerza contra los palestinos, que han provocado heridos y la pérdida de vidas humanas" y "deplora el acto de provocación cometido el 28 de septiembre del 2000 en al-Haram al-Sharif de Jerusalén, del mismo modo la violencia que ha tenido lugar a continuación tanto aquí como en otros Santos Lugares".
49. **2001, 11 de abril, Resolución E/CN.4/2001/L.31 C.D.H:** Consciente de que Israel es parte del convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, que es aplicable al territorio palestino y todos los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental.
50. **2002, 12 de marzo 2002, Resolución 1397 C.S.:** Apoya "el concepto de una región en que dos Estados, Israel y Palestina, vivan uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas" y exige el cese de la violencia, incluyendo todos los actos de terrorismo, provocación, incitación y destrucción.





51. **2002, 30 de marzo 2002, Resolución 1402 C.S.:** Pide a Israel la retirada de su ejército de las ciudades palestinas, incluida Ramala, donde las oficinas de Arafat están siendo bombardeadas.
52. **2002, 5 de abril, Resolución E/CN.4/RES/2001/2 C.D.H:** Reafirma el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de los pactos e instrumentos internacionales.
53. **2002, 24 de septiembre 2002, Resolución 1435 C.S.:** Exige a Israel que acabe con el cerco al líder palestino, Yasir Arafat, en Ramala, y que se retire a las posiciones anteriores al 28 de septiembre de 2000 cuando estalló la segunda Intifada.
54. **2002, 3 de diciembre, Resolución 57/109 A.G.:** Aprueba seis resoluciones respecto al conflicto entre israelíes y palestinos, pese a la oposición de Israel y EE UU. Tres son referentes a organismos creados por la ONU para ayudar a aliviar la situación de los palestinos, una sobre Jerusalén, otra sobre los Altos del Golán y una última más general sobre la solución pacífica del conflicto.
55. **2003, 15 de abril 2003, C.D.H:** Condena a Israel por violar los derechos humanos en los territorios ocupados, desde ejecuciones extrajudiciales hasta todo tipo de humillaciones a la población de los Territorios Ocupados. Condena la "restricción de movimientos" de Arafat.
56. **2003, 19 de septiembre 2003, Resolución 10/12 A.G.:** Exige a Israel que cese la violencia y que no deporte o amenace la integridad de Arafat.
57. **2003, 21 de octubre 2003, Resolución 10/13 A.G.:** Pide a Israel que paralice y elimine el muro que está construyendo en territorio palestino por ser contrario al derecho internacional.
58. **2003, 19 de noviembre, Resolución 1515 C.S.:** Recuerda la validez de todas las resoluciones anteriores en cuanto a la situación de Oriente Medio y, en especial, de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 1397 (2002), así como de los Acuerdos de Oslo. Aprueba la Hoja de Ruta para la Paz propuesta por el Cuarteto de Madrid.
59. **2003, noviembre, Resolución 1515 C.S.:**, Visto que ninguna de las resoluciones era atendida por Israel, el Consejo de Seguridad volvió a insistir y recordaba la validez de todas las resoluciones anteriores en cuanto a la situación de Oriente Medio y, en especial, de las resoluciones 242, 338 y 1397.
60. **2004, 19 de mayo, Resolución 1544 C.S.:** Condena a Israel por las matanzas de los últimos días en Gaza, así como la destrucción de casas por parte de Israel.
61. **2004, 2 de septiembre, Resolución 1559 C.S.:** Hace un «llamamiento para que se respete estrictamente en todo el Líbano la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano». Pide que todas las fuerzas extranjeras.
62. **2004, 21 de julio 2004, Resolución 10/15 A.G.:** Exige a Israel cumplir el dictamen que declara ilegal el muro. Israel se manifiesta en contra y considera que nada le obliga a cumplirla.
63. **2006, 11 de agosto, Resolución 1701 C.S.:** Se exige a Israel el cese total de las hostilidades, la retirada del ejército israelí detrás de la línea azul y el fortalecimiento de la Unifil. Apoyo a la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de Líbano dentro de sus fronteras, según lo previsto en el Acuerdo General de Armisticio con Israel del 23 de marzo de 1949.
64. **2009, 9 de enero 2009, Resolución 1860 C.S.:** Llama a Israel y Hamas a un alto el fuego en Gaza, a la retirada israelí y a la entrada sin impedimentos de ayuda humanitaria al territorio palestino.

65. **2012, 29 de noviembre, Resolución 67/19 A.G.:** Admisión de Palestina como Estado observador no miembro de la Organización. Con el rechazo frontal de Israel.
66. **2016, 23 de diciembre, Resolución 2334 C.S.:** Se reafirma que "el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez legal".
67. **2017, 21 de diciembre, Resolución ES-10/L.22 A.G.:** Declara que el estatus de Jerusalén como capital de Israel es "nulo y sin valor".
68. **2023, 27 de octubre, Resolución A/RES/ES-10/2, A.G.:** Se pide una tregua humanitaria inmediata en Gaza.
69. **2023, 12 de diciembre, Resolución** A/ES-10/L.27 **A.G.:** Segunda Resolución sobre el conflicto en Gaza. Israel atacó el centro de la ciudad de Gaza con implacables bombardeos después de prometer una represalia que "resonaría durante generaciones" contra el grupo militante Hamás por su ataque sorpresa del fin de semana.

FUENTES:

- *©EnlaceJudío, ONU emitió 17 resoluciones contra Israel a lo largo de 2020, 23 de diciembre 2020;*
https://www.enlacejudio.com/2020/12/23/onu-emitio-17-resoluciones-contra-israel-a-lo-largo-de-2020/
- 20minutos: Israel rompe relaciones con la ONU y exige la dimisión de Guterres por justificar a Hamás, 31 de octubre 2023; https://www.20minutos.es/noticia/5184530/0/onu-imparcial-conflicto-palestino-gaza-israel-rompe-relaciones-exige-dimision-guterres-justificar-hamas-retira-visados/
- 20minutos: Las resoluciones de la ONU sobre el conflicto palestino-israelí, 23 de septiembre 2011;
https://www.20minutos.es/noticia/1167583/0/documentacion/onu/palestina-israel/
- BBC News Mundo: Rotundo rechazo de Israel a la resolución de la ONU a favor de una tregua humanitaria en Gaza; 28 octubre 2023; https://www.bbc.com/mundo/articles/cv20yw3427qo
- CNN Mundo: Milei reitera su intención de mudar la embajada de Argentina en Israel de Tel Aviv a Jerusalén: ¿qué países tienen su embajada en cada ciudad?, 6 de febrero 2024; https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/06/que-paises-mundo-embajada-tel-aviv-jerusalen-orix/
- Contralínea TV: Genocidio en Gaza, Israel viola el derecho internacional y viola los DH: Limeddh;
https://www.youtube.com/watch?v=BOuy3KgnqiM
- Contralínea: Resoluciones ignoradas por Israel y soberanía de Líbano a prueba, diciembre 13 de 2023;
https://contralinea.com.mx/interno/semana/resoluciones-ignoradas-por-israel-y-soberania-de-libano-a-prueba/
- DW: Las complejas relaciones entre Israel y la ONU, 27 de octubre 2023; https://www.dw.com/es/las-complejas-relaciones-entre-israel-y-la-onu/a-67238855
- Franc24: ¿Tiene algún efecto sobre Israel la resolución de la ONU para alcanzar un alto al fuego en Gaza?, 28 de octubre 2023; https://www.france24.com/es/medio-oriente/20231028-tiene-alg%C3%BAn-efecto-sobre-israel-la-resoluci%C3%B3n-de-la-onu-para-alcanzar-un-alto-al-fuego-en-gaza
- La Jornada: Editorial, 24 de febrero 2024; https://www.jornada.com.mx/2024/02/24/edito
- National Geographic España: Qué dice la última resolución de la ONU sobre Gaza (y qué países la rechazan), 15 de diciembre 2023; https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/que-dice-ultima-resolucion-onu-sobre-gaza-y-que-paises-rechazan_21262
- ONU Biblioteca, Documentación de la ONU; https://research.un.org/es/docs/resolutions
- ONU Biblioteca: Asamblea General; https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/57
- ONU Biblioteca: Resoluciones; https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/78
- ONU, Biblioteca; https://research.un.org/es/docs/ga/quick/regular/51
-- ONU, Resoluciones y Decisiones de la Asamblea General; https://research.un.org/c.php?g=98268&p=636526
- ONU, Resoluciones y Decisiones del Concejo Económico y Social; https://research.un.org/c.php?g=98272&p=636157
- ONU, Resoluciones y Declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad; https://research.un.org/c.php?g=98269&p=636227

- ONU: ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS; https://www.un.org/spanish/ga/ropga_adms.shtml
- ONU: Carta de las Naciones Unidas, Capítulo II: Miembros; https://www.un.org/es/about-us/un-charter/Chapter-2
- ONU: Miembros de las Naciones Unidas¿Como se convierte un país en miembro de las Naciones Unidas?; https://www.un.org/es/about-us/about-un-membership
- ONU: Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 1992; https://www.un.org/securitycouncil/es/content/resolutions-adopted-security-council-1992
- PALESTINALIBRE.ORG: 14 de enero 2019: ¿Qué dice la ONU a esto?: 26 resoluciones que ha incumplido Israel; https://www.palestinalibre.org/articulo.php?a=12614
- Público: Israel acumula 75 años de desprecio a las resoluciones de la ONU, 11 de octubre 2023; https://www.publico.es/internacional/israel-acumula-75-anos-desprecio-resoluciones-onu.html
- Publico: Netanyahu forma un gobierno de emergencia con la oposición ante la guerra con Hamás, 11 de octubre 2023; https://www.publico.es/internacional/netanyahu-forma-gobierno-emergencia-oposicion-guerra-hamas.html#analytics-noticia:relacionada
- Público: Setenta años de la Resolución 181, o cómo el sionismo expulsó a los palestinos, 28/11/2017; https://www.publico.es/internacional/setenta-anos-resolucion-181-o.html#analytics-noticia:relacionada
- Recortes de Medio Oriente: Resoluciones de la ONU sobre el conflicto palestino israelí; https://recortesdeorientemedio.com/resoluciones-de-la-onu-sobre-el-conflicto-palestino-israeli/
- Telesur: Israel amenaza a la ONU: "Habrá consecuencias" por resoluciones, 25 de marzo 2918; https://www.telesurtv.net/news/israel-amenaza-onu-resoluciones-aprobadas-20180325-0012.html
- Wikipedia: Resoluciones de la ONU sobre el conflicto árabe-israelí; https://es.wikipedia.org/wiki/Resoluciones_de_la_ONU_sobre_el_conflicto_%C3%A1rabe-israel%C3%AD
- YouTube: Toda la Verdad sobre el Sionismo; https://www.youtube.com/watch?v=LTbumO7LU9U